



Ayuntamiento de Osuna

EDICTO

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

HAGO SABER: Que aprobado con carácter inicial por el Pleno Municipal de fecha trece de abril de dos mil veinte y uno, el expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos generación de créditos, número 04/2021 del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio 2021, por un importe de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (99.478,66 €)**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública queda expuesto al público en la Intervención de Fondos Municipal por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre, para que por parte de los interesados legítimos pueda examinarse y en su caso presentar reclamaciones fundadas, que serían resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Una vez evacuado el trámite de información pública, con resultado negativo, el acuerdo, hasta entonces inicial, será definitivo por mandato del acuerdo normativo de aprobación.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, en Osuna a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo. Rosario Andújar Torrejón



Ayuntamiento de Osuna

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SEVILLA
IMPRESA – ISLA MENOR
Avda. Menéndez Pelayo, 32
41071 SEVILLA.-**

Con el ruego de su Urgente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de esta Alcaldía por el que se anuncia la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos núm.: **04/2021** del Presupuesto General del Ayuntamiento ejercicio de 2.021, por un importe de 99.478,66 € que ha sido aprobado por el Pleno Municipal de fecha 13/04/2021.

En Osuna, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Rosario Andújar Torrejón